

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.- **4106**  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, **24 AGO. 2012**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 41 de fecha 03 de Julio del 2012, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Julio del 2012, cumpliendo las funciones en terreno con las familias más vulnerables, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

**D E C R E T O :**

1°.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Julio del 2012, los que deberán ser compensados con descanso complementario, cumpliendo las funciones en terreno con familias vulnerables, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

**NOMBRE**

**HORAS**

➤ ANGELA VEAS MELLADO	
➤ NINA PATRICIA GARAY MELLA	
➤ MYRIAM GUZMAN SALAZAR	

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.  
ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
LUCIO FUENTES HAZA  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF/ETL.Csr-